



## SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

**LUISA M<sup>a</sup> IGLESIAS DIAZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BUBULCA S.A**

### **C E R T I F I C A**

Que el Consejo de Administración de Bubulca S.A reunidos en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025, previa convocatoria al efecto, adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

#### **5º.-ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUCIÓN DE SECTORES DEL PGOU.**

(..)

##### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Oferta para los servicios de Asistencia Técnica en el análisis del desarrollo de la gestión urbanística del actual PGOU de Bollullos par del Condado.

El Planeamiento General Vigente en Bollullos Par del Condado es el Plan General de Ordenación Urbana de Bollullos Par del Condado que fue aprobado mediante la resolución de 26/11/2023 de la Comisión Territorial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Huelva y publicado en BOJA nº 81 del 26 de abril 2024.

##### **2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Asistencia -Técnica, realizado por equipo experto en gestión y asesoramiento urbanístico, para la formulación de propuestas de acción que permitan dar soluciones de encaje a los problemas históricos urbanísticos y los que puedan surgir en el futuro en el desarrollo del actual PGOU de Bollullos Par del Condado. Ha sido redactor del Pgou vigente, y tiene mejor conocimiento y herramientas suficientes para atender las necesidades de ejecución del actual Pgou.

##### **3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- Análisis de los actuales convenios urbanísticos.
- Análisis de propuestas de ampliaciones de zonas residenciales e industriales.
- Estudio de desarrollos urbanísticos paralizados.
- Estudio y apoyo a la redacción de modificaciones puntuales del PGOU.

##### **4.- JUSTIFICACIÓN DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de la compra a realizar. En dicho presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de la entrega reseñado, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, instalación, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales.

Dado que se trata de un suministro único no se consideran incrementos en los costes. Los suministros y precios unitarios estimados para un año de contrato son los siguientes:

##### **5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

No se establecen

##### **6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El presupuesto total por los citados servicios es de 14.900 euros (IVA NO INCLUIDO).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000F27C900G5H6J7P8M8F3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
LUISA MARIA IGLESIAS DIAZ - 03/12/2025 RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)- PRESIDENTE - 03/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2025 10:25:53

DOCUMENTO: 20250993225  
Fecha: 03/12/2025  
Hora: 10:25

CSV: 07E9000F27C900G5H6J7P8M8F3





**SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS**

NOTA: este presupuesto no incluye estudios accesorios obligatorios a los documentaciones urbanísticos principales.

Como condición especial de ejecución del contrato la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211, por lo que su incumplimiento es causa de resolución del contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución deberán ser exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

**7.- PLAZO DE EJECUCION**

9 MESES.

Tras debatir el punto se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes

Y para que conste y surtan los efectos oportunos expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente en la ciudad de Bollulos Par del Condado, a fecha de firma digital.

Bollulos Par del Condado, a fecha de la firma digital.

CSV: 07E9000F27C900G5H6J7P8M8F3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9000F27C900G5H6J7P8M8F3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20250993225</b>
	LUIJA MARIA IGLESIAS DIAZ - 03/12/2025 RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)- PRESIDENTE - 03/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/12/2025 10:25:53	Fecha: 03/12/2025 Hora: 10:25

